

**INFORMACION GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL CREDITO**

CM-FT-103 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitador de Productos - Persona Jurídica debidamente diligenciada por el (los) solicitante (s) (los) solicitante (s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

**NOTA:** En los casos en que el codeudor, deudor solidario o avalista sean personas naturales, se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Registro de cámara de comercio con fecha de expedición menor a 30 días

**NOTA:**

- Para el caso de Cooperativas u otro tipo de asociaciones, certificado expedido por la Superintendencia de Economía solidaria o por la autoridad competente.
- Para entidades sin ánimo de lucro que no registra Cámara de comercio para certificar y demostrar su constitución "Certificado de Existencia y Representación legal", este documento podrá ser reemplazado por la certificación de Agencia de Desarrollo Rural - ADR.
- Cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías. (Este documento solo se deberá presentar posterior a la aprobación de la solicitud)

CR-FT-653 Formato de Aceptación de Condiciones de Crédito Agropecuario

CR-FT-013 Anexo 3.5 Formato Autorización descuento para control de inversiones (Operaciones FINAGRO)

CR-FT-401 Formato Informe Comercial para Segmento Pymes, debidamente diligenciado.

CR-FT-835 Anexo 34 Autorización de Tratamiento de Datos Personales

Consulta a centrales de información financiera del (de los) solicitante(s), codeudor, deudor solidario o avalista (cuando aplique).

**NOTA:** Para aquellas empresas que cuenten con un único socio, se requerirá para éste la autorización de consulta a las Centrales de Riesgo.

**NOTA:** Las personas jurídicas que operan en el mercado público de valores y estén inscritas en RNVE calificadas como mínimo en AA+ por una firma calificadora de riesgo, no se requerirá efectuar para los socios, la consulta ante Centrales de Riesgo, excepto cuando participen en la operación como avalista o codeudores.

Consulta a listas inhibitorias de los clientes persona natural y persona jurídica, y relacionados en la composición accionaria de la sociedad y de las personas relacionadas en las certificaciones accionarias de los socios con una participación mayor o igual al 5%.

Autorización zona de influencia (impresión correo electrónico del Gerente Regional o del Vicepresidente de Banca Agropecuaria). Si aplica

CR-FT-302 Estudio de sociedades vigente no mayor a un año (Para cliente Antiguo Asociar en caso de tener el documento)

CR-FT-713 Formato de captura de Información de Operaciones de Créditos de Fomento Agropecuario que superen el monto de 137.700 UVT

**INFORMACION FINANCIERA**

Recomendación comercial emitida por la respectiva área comercial de acuerdo con lo establecido en RI-GU-029 Lineamientos para la Aplicación de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías - Lineamiento de Recomendaciones Comerciales

CR-FT-311 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos (no aplica para cooperativas y asociaciones)

**Nota 1:** Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

**Nota 2:** En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel relacionados en el CR-FT-311 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas por el revisor fiscal y /o contador hasta llegar al beneficiario final, (en papel membretado de la empresa o del revisor fiscal, con nombre de los accionistas, NIT y porcentaje de participación) y adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador

**Nota 3:** Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital relacionado en el CR-FT-311 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, es decir no se requiere este requisito; para ello debe adjuntar certificación del revisor fiscal de la sociedad indicando esta condición y tarjeta profesional del revisor.

**Nota 4:** Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.

Para asociaciones, cooperativas y/o organizaciones del sector solidario presentar certificación, firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, se deben relacionar nombres completos, números de identificación, cargos que ostentan y:

- Personas autorizadas para el manejo de cuentas.
- Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa

**Nota 1:** Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

**Nota 2:** Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.

Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del solicitante.

**Nota 1:** Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.

Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

**Nota 1:** Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.

Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, con sus notas anexas respectivas y Estados Financieros con corte Semestral, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

**Nota 1:**

En los casos en que la utilidad antes de impuestos relacionada en el Estado de Resultados, exceda en más del 40% la renta líquida que figura en la declaración de renta del mismo periodo o el patrimonio contable supere en más del 40% el patrimonio líquido que figura en la declaración de renta del mismo periodo, deberá anexar la conciliación fiscal. Esta validación se realizara únicamente para el ultimo periodo fiscal.

**Nota 2:**

Se exigirán Estados Financieros con corte Semestral y su comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, a continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año:

- Estados Financieros con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Agosto.
- Estados Financieros con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Marzo.
- Los estados financieros con corte reciente, deberán contener la descomposición de la cartera por edades de vencimiento y un comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

**Nota 3:**

- Para empresas con un único socio, declaración de renta de los 2 últimos periodos fiscales y estados financieros de los dos últimos años fiscales.

**Nota 4:**

Todos los estados financieros deberán venir firmados por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.

"Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de (5.000) cinco mil salarios mínimos (SMMV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a (3.000) tres mil salarios mínimos (SMMV)", de acuerdo a lo estipulado en la ley 43 de 1990, en su Art. 13, parágrafo 2.

El Código de Comercio en su artículo 203 establece que quienes deben tener revisor fiscal son:

- Las sociedades por acciones; Las sucursales de compañías extranjeras, y Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

**Nota 5:** Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.

**GARANTIAS**

CR-FT-550 Pagaré Único y carta de instrucciones debidamente diligenciados.

Para operaciones con redescuento anexa Formato CR-FT-560 Endoso en Propiedad a Finagro

**Nota:** Si el cliente solicita entregar el pagare despues de la aprobación, este debera garantizarse en la etapa de alistamiento de desembolso.

CR-FT-553 Pagaré Especial y carta de instrucciones firmados por el (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista, que accedan a créditos con garantía FAG, incentivos, subsidios de tasa o alivios. Pagaré especial y carta de instrucciones

**Nota:** Si el cliente solicita entregar el pagare despues de la aprobación, este debera garantizarse en la etapa de alistamiento de desembolso.

**Garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria**

CR-FT-352 Lista 2.20.Requisitos para el estudio de Garantías y estudio jurídico de sociedades, Se deben presentar los requisitos establecidos en este documento

**Hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes**

Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes, el avalúo debe venir actualizado de acuerdo con la Política de Crédito, Cartera y Garantías "SARC" y el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días.

**Garantía constituida y créditos no vigentes**

Para clientes que cuenten con garantía constituida y créditos no vigentes el avalúo se actualiza posterior a la aprobación del crédito.

**Hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía**

Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia.

**CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE**

En los casos que aplique, certificación de la autoridad ambiental competente donde conste que se puede desarrollar la actividad a financiar en el/los predio(s) objeto de inversión.

Certificación del SINAP emitida por Parques Nacionales Naturales, en los casos que aplique de acuerdo a las definiciones de la Guía CR-GU-047 "Guía para Validación Predio en Zonas de Parques Nacionales Naturales y Áreas Protegidas.

**SEGUROS VOLUNTARIOS**

**Seguro Paramétrico Agropecuario**

Poliza de Seguro Paramétrico Agropecuario

**Requisitos adicionales para acceder al Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA):**

**Actividades ganaderas bovinas y bufalinas**

Registro Único de Vacunación – RUV vigente

Registro sanitario de predio pecuario expedido por el ICA

**Piscicultura y camaronicultura**

Registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.

Permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP

Certificado DIMAR - para productores de camaronicultura

**Porcicultura**

Registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA.

Registro Único de Vacunación -RUV o Registro Único de Identificación - RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica -PPC.

**Avicultura**

Registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

CONDICIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INVERSIÓN - PREDIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO
<b>Documentos para acreditar la propiedad</b>
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema. <b>Nota:</b> Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 180 días calendario y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del titular del crédito.
<b>Documentos para acreditar la tenencia<sup>3</sup></b>
<b>Predio arrendado</b>
Copia del contrato de arrendamiento (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área, Actividad a desarrollar en el predio (uso), número de matrícula inmobiliaria o nombre del predio, valor y periodicidad del pago de arriendo).
Certificación de la consulta en la página de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
Certificados de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles relacionados, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema. <b>Nota:</b> Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.
<b>Predio en usufructo</b>
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, en donde conste la anotación del usufructo a favor del solicitante del crédito. <b>Nota:</b> Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 180 días calendario.
<b>Predio en comodato</b>
Copia del contrato de comodato con mínimo los siguientes datos (Área, Plazo superior al del crédito)
Certificación de la consulta en la página de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema. <b>Nota:</b> Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.
<b>Predio cuya tenencia o uso ha sido asignada por cabildo indígena o comunidad afrodescendiente</b>
Autorización de uso emitida por el Gobernador del cabildo o la comunidad con mínimo los siguientes datos: (Plazo superior al del crédito, Área).
<b>Predio en aparcería</b>
Copia del contrato de aparcería (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área y porcentaje del valor o pacto de pago).
Certificación de la consulta en la página de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
Certificado de tradición y libertad del predio que incluya el nombre del arrendatario con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema. <b>Nota:</b> Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.
<b>Contrato de derechos de uso</b>
Copia contrato de derecho de uso sobre predio baldío inadjudicable de la Nación debidamente suscrito por el cliente y la Agencia nacional de Tierras – ANT
<b>Documentos para acreditar la posesión:</b>
<b>La posesión podrá acreditarse con UNO de los siguientes documentos:</b>
Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que el Director de Oficinal, Asagro, Asesor Comercial, Ejecutivo de Cuenta etc., certifique que el solicitante del crédito habita en el predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación. En lo posible, el Director de Oficina, debe realizar una visita al predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, a fin de verificar que efectivamente el cliente ejerce posesión sobre el mismo.
<b>Recibo de pago de impuesto predial</b>
Recibo de pago de impuesto predial o sobre mejoras en donde figure el nombre del solicitante de crédito en el pago
<b>Certificación emitida por un gremio o asociación</b>
Certificación emitida por un gremio o asociación a la que el cliente se encuentre vinculado del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.
<b>Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal</b>
CR-FT-638 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que el solicitante del crédito certifica que es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo. <b>Nota:</b> En los casos que el predio objeto de inversión se encuentre ubicado en una jurisdicción diferente a la de la JAC donde está afiliado el cliente, se aceptará bajo estas condiciones el CR-FT-638 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal, teniendo en cuenta los dispuesto en el parágrafo primero del artículo 12, así como, el literal a del artículo 27 de la Ley 2166 de 2021, mediante los cuales se establece la imposibilidad de que una persona se encuentre afiliada a más de un organismo de manera simultánea.”
<b>Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC</b>
CR-FT-709 Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC - del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.
<b>Falsa tradición</b>

Se acepta como certificado de posesión de los predios en los cuales en su Certificados de libertad y tradición, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, tengan la anotación de falsa tradición y hayan transcurrido por lo menos cinco años desde dicha anotación.
<b>CERTIFICACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS</b>
<b>Proyecto Productivo</b>
Formato de planificación del proyecto productivo , con fecha de elaboración menor a 90 días, contados desde la radicación de la solicitud. (No aplica para compra de cartera agropecuaria ni para pago de pasivos no financieros, Crediarroz+, Agricultura por Contrato)
<b>Crédito Verde</b>
<b>Principales Certificaciones:</b> Buenas prácticas agropecuarias BPA (ICA) - Buenas prácticas ganaderas BPG (ICA) - Certificaciones de GlobalGAP (EurepGAP) - Rainforest Alliance - Sello Alimento Ecológico (colombiano) - RSPO - UTZ - FSC - Fairtrade - SPP - Símbolo pequeño productor - Responsabilidad social (Fenalco solidario) - Programa de Ganadería Sostenible expedido por Fedegan
<b>Credito destinado a financiar CAPITAL DE TRABAJO</b>
Para solicitudes de crédito destinadas a financiar CAPITAL DE TRABAJO, se debe anexar la Certificación ambiental vigente en relación a su actividad productiva.
<b>Implementacion de Sistemas Silvopastoriles</b>
Certificación vigente emitida por FEDEGAN o la entidad que este gremio defina, para ganaderos inscritos en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, esta certificación debe describir el o los componentes a financiar.
<b>Ganadería</b>
Registro Único de Vacunación expedido por el ICA, FEDEGAN o COMITE GANADERO LOCAL, según resolución. (papel con membrete y firma del técnico que efectúa la vacunación) Nota: Se debe tener presente que en el año existen 2 ciclos de vacunación.
<b>Acuicultura, avicultura o porcicultura:</b>
CR-FT-519 Requisitos especiales para acuicultura avicultura y procicultura, totalmente diligenciado adjuntando los documentos requeridos en el Punto 4 "Documentos a solicitar" del mismo formato.
<b>Equinos, mulares y asnales</b>
Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar compra de equinos, mulares y asnales, a través del rubro Finagro 253700 se deberá anexar el formato de transacción del animal expedido por parte de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas o Asociación Federada.
<b>Viveros</b>
Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar viveros estos deben cumplir con las normas vigentes del ICA con relación a Viveros de Producción Vegetal para las especies que se incluyen en la propagación. Se deberá anexar la resolución de registro ante el ICA.
<b>Proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria y/o equipo e infraestructura agropecuaria:</b>
<b>Nuevo</b>
Factura proforma o cotización suministrada por el almacén.
<b>Usado</b>
Cotización expedida por el vendedor con la descripción general del bien.
<b>Infraestructura Agropecuaria</b>
Infraestructura Agropecuaria: presupuesto de obra a ejecutar * El presupuesto de obra deberá contar con el nombre y firma de la persona que realiza la cotización, donde se relacione fecha, descripción detallada de la infraestructura a ejecutar (cantidad de obra a ejecutar en metros, m2, m3, tipo de materiales principales, etc.), valor unitario, además de relacionar el costo de mano de obra.
<b>Proyectos Turismo Rural</b>
<b>Establecimientos en marcha:</b>
Registro Nacional de Turismo (RNT)
<b>Establecimientos que aun no estan marcha:</b>
Copia de la radicación para la expedición del Registro Nacional de Turismo (RNT) ante la respectiva camara de comercio
<b>Cuando se trate de construcciones:</b>
Licencia de Construcción
<b>Mejoramiento de Perfil de Deuda de la Línea de financiamiento para el Subsector de Caña de Azúcar (Cañafácil)</b>
Certificado de entidades financieras con saldo, plazo inicial, plazo para terminación del pago y tasa de interés a la cual fue otorgado el crédito que será sujeto de mejoramiento de perfil de deuda. CR-FT-510 Carta de autorización de desembolsos para la Vicepresidencia Agropecuaria (Este documento solo se deberá presentar posterior a la aprobación de la solicitud)
<b>PROGRAMAS ESPECIALES Y/O CONVENIOS</b>
<b>Minería:</b>
Para actividades de exploración o explotación de minerales no cobijadas por el Convenio: Certificado de registro minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema. La vigencia correspondiente a la modalidad descrita en el certificado de registro minero debe ser superior al plazo del crédito. Resolución que otorga licencia ambiental o resolución que aprueba, establece o impone plan de manejo ambiental (solo para proyectos en etapa de explotación). Pantallazo impreso con fecha y hora de consulta, en el que conste que el número de expediente y el código RMN, no se encuentran en el archivo "Títulos mineros en páramos" publicada en la ruta de intranet: <a href="http://bac/IndicadoresBancarios/EstudiosSectoriales/Documentos/TitulosParamos.xls">http://bac/IndicadoresBancarios/EstudiosSectoriales/Documentos/TitulosParamos.xls</a> <b>Nota:</b> Este documento mantiene la vigencia de hasta 180 días calendario durante el proceso de estudio, contados a partir de la fecha de consulta.
<b>Convenio Vaca Madrina</b>
Certificación vigente emitida por Freskaleche para la financiación de uno o más componentes del sistema silvopastoril, con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la radicación del crédito.

CR-FT-725 Contrato Suministro Vaca Madrina. Adjuntando anexo 1 y 2.
CR-FT-726 Cesión de Derechos Económicos del contrato de suministro Vaca Madrina
<b>Convenio Fedecacao</b>
Formato Presentación Cacaocultor
<b>Alianza Coolechera</b>
CR-FT-727 Contrato Coolechera
CR-FT-728 Cesión derechos económicos y garantía mobiliaria - Coolechera
<b>Crediarroz</b>
Fotocopia del "Mandato Especial para la Venta de Arroz y Subproductos" o contrato de comercialización suscrito por el productor (cliente del banco) y el Transformador o comercializador.
CR-FT-640-Información Trámite de Programas Finagro.
Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.
<b>Cañafácil</b>
CM-FT-106 Anexo al contrato - Acuerdo Operativo
CM-FT-107 Documentos equivalentes para la verificación del Perfil del Comprador.
CM-FT-108 Contrato de compraventa y Cesión de Derechos Económicos si el comprador o comercializador utiliza los formatos establecidos por el Banco, o CM-FT-109 Cesión De Derechos Económicos del Contrato de Compraventa y Garantía Mobiliaria, cuando el contrato de compraventa no se instrumenta en el formato preestablecido por el Banco. Nota: Solo aplica para clientes que tengan convenio con compradores o comercializadores que suscriban un contrato de compraventa y cesión de derechos económicos a favor del Banco
<b>Convenios de Crédito</b>
Certificado del ente de compensación de tasa y/o capital (Según aplique)
CR-FT-514 Aceptación de términos condiciones especiales compensación a la tasa de interés y/o capital
<b>Cannabis Medicinal e Industrial</b>
<b>Cannabis Psicoactivo</b>
Licencia de siembra.
Licencia de fabricación de derivados. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar documento legal que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciario de fabricación, por parte del revisor fiscal, junto a la licencia de Fabricación de derivados.
Cupo aprobado para sembrar por año
<b>Cannabis No Psicoactivo</b>
Licencia de siembra.
Descripción de las variedades utilizadas, acreditando la condición de no psicoactividad, para lo cual deberá aportarse la ficha técnica la cual podrá ser emitida por el obtentor o el distribuidor del material Vegetal. (Artículo 2.8.11.2.5.2. Requisitos específicos. Decreto 613 de 2017).
Certificación por parte de la persona natural o jurídica que indique que se siembra una variedad No psicoactiva. Cualquier cambio en el sistema de producción debe ser informado al Banco Agrario de Colombia.
<b>Fabricación de derivados y Semilla de Cannabis</b>
Licencia de Cultivo de Cannabis. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar el contrato o documento legal equivalente que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciario de fabricación.
Para fines científicos se deberá presentar la documentación que acredite el proyecto de investigación, el cual podrá estar a cargo de una universidad o de una persona jurídica legalmente constituida, en cuyo objeto social se encuentre la investigación científica.
Para Exportación, se deberá presentar un plan de exportaciones (Lugar, Volúmenes al año, documentos que certifiquen las relaciones laborales).
Cupo aprobado para transformar por año.
<b>Nota 1:</b> No se atenderán los clientes que presenten un comprador en el exterior relacionado en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. El Representante Legal o Revisor Fiscal deberá entregar una certificación donde evidencie que la relación entregada de clientes y proveedores no está en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo.
<b>Nota 2:</b> No será posible atender clientes con relaciones comerciales con Estados Unidos debido a que la Ley Federal de los Estados Unidos penaliza cualquier actividad relacionada con estupefacientes.
<b>Nota 3:</b> Todas las operaciones solo podrán ser transadas por medio de moneda local.
<b>Nota 4:</b> Consulta en listas inhibitorias de sus principales proveedores y clientes autorizados en el país o en el exterior.
<b>Nota 5:</b> Para todos los tramites se deberá realizar visita y adjuntar concepto documento físico o E-mail donde se evidencie la validación por parte del Gerente de Cuenta, Gerente Regional y/o Gerente zonal Comercial de todo lo anterior. El informe de visita debe indicar la ubicación geográfica del predio.
<b>Nota 6:</b> Solo aplica para clientes con activos superiores a 3.000 SMMLV
<b>ANTICIPO A PRODUCTORES - FINAGRO</b>
Certificación relación productores agropecuarios
Contrato de anticipo suscrito con productor
<b>OFERTAS PERMANENTES</b>
<b>Compra de Cartera (Agropecuaria)</b>
Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.
Extracto o certificación vigente a la fecha de corte de las obligaciones a comprar con la siguiente información: Número de obligación, saldo de la obligación.
Consulta Finagro para la Compra de Cartera y correo electrónico de respuesta que se gestiona a través de correo asignado a la Gerencia Operativa de Desembolsos y Cartera (compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co) si aplica
En caso de respaldar la operación con el Fondo Nacional de Garantías – FNG, debe realizar previo a la originación de la solicitud de crédito del cliente, la consulta al correo compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co, diligenciando el Formato Consulta de FNG, para conocer la disponibilidad del cupo según consulta al portal transaccional del FNG, Esta consulta no genera reserva de cupo para la operación de crédito.
Garantía FNG: Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG). Si aplica.

CR-FT-640 Formato Información Trámite de Programas Finagro. (si aplica)
<b>LINEAS ESPECIALES DE CREDITO</b>
<b>LEC Reforma Agraria</b>
Certificado Libertad y Tradición con vigencia menor o igual a 30 días.
Promesa de compra venta
CR-FT-696 "Presupuesto para trámites que en materia de formalización de tierras son sujetos de financiación" en los casos que aplique
<b>Documentos Para Beneficiarios Especiales</b>
Los siguientes documentos aplican para los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, medianos productores y gran productor.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMUNIDADES INDIGENAS Y ETNICAS.</b></li> <li>• <b>COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, Y PALENQUERAS - NARP</b></li> </ul>
<b>Certificación emitida por el Ministerio del Interior.</b>
Mediante consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas en la página web del Ministerio del Interior: <a href="https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona">https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona</a> Para el resto de las comunidades étnicas (Gitanos y minorías)
<b>POBLACION CON DISCAPACIDAD</b>
<b>Certificación de discapacidad</b> , este documento es expedido de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Artículo 7 de este mismo documento donde se informa que: " Autorización de instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS. Las secretarías de salud de orden distrital y municipal o las entidades que hagan a sus veces, autorizarán a las IPS que realizarán el procedimiento de certificación de discapacidad, de acuerdo con los criterios que para el efecto expida este Ministerio."
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>POBLACION LGBTIQ+ OSIGD</b></li> <li>• <b>CAMPESINO</b></li> </ul>
CR-FT-851 Formato de Autorreconocimiento
<b>POBLACION CALIFICADA COMO VICTIMA</b>
Registro Único de Víctimas - RUV - VIVANTO
<b>POBLACION DESMOVILIZADA, REINSERTADA Y REINCORPORADA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación del Comité Operativo para la Dejación de Armas - CODA ó de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o quienes hagan sus veces.</li> </ul>
<b>POBLACION VINCULADA A LOS PROGRAMAS PNIS</b>
Certificación emitida por la Dirección para la Sustitución de Cultivos
<b>Requisitos para el acceso al Incentivo al Capital Rural - ICR (Cliente debe aportar en el proceso de control de Inversión)</b>
<b>Para la renovación de cafetales envejecidos y la renovación de cafetales por cambio de variedad y la siembra nueva, desarrollados por PEQUEÑOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES O MEDIANOS PRODUCTORES, se accederá al ICR siempre y cuando, se cuente con una (1) de las siguientes certificaciones:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Certificación del área renovada de café, de acuerdo con los registros que reposan en el SICA, o</li> <li>•Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal expedida por las Cooperativas de Caficultores que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica, las cuales deberán tener en consideración que la Federación Nacional de Cafeteros es la única con registro de la producción y comercialización de semilla sexual de café, o</li> <li>•Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal, expedida por los Comités Departamentales de Cafeteros que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica.</li> </ul>
<b>Para trapiches paneleros:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Inscripción radicada en INVIMA o certificación de esta entidad de la inscripción del trapiche respectivo</li> </ul>
<b>NOTAS</b>
(1) Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asalariados cuando el 80% de sus ingresos provengan de la relación laboral, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado Laboral con fecha de expedición menor a 30 días en donde se detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo y fecha de ingreso.</li> <li>- Dos últimos desprendibles de nómina.</li> </ul> </li> <li>• Asalariados cuando sus ingresos por relación laboral son inferiores al 80% y no declaran renta, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de bienes con sus soportes.</li> <li>- Certificación de ingresos firmada por contador público.</li> </ul> </li> <li>• Si no cumple los requisitos para ser considerado comerciante, y declara renta debe presentar el soporte de la declaración de renta donde figuran la relación de los bienes.</li> <li>• Si cumple los requisitos para ser considerado comerciante debe presentar estados financieros y declaración de renta cuando aplique.</li> </ul>
(2) Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.
(3) Para los clientes antiguos, no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el contrato previamente aportado se encuentre vigente y su duración sea igual o superior al nuevo crédito. El documento se deberá consultar en SIGDOC y asociar al nuevo trámite. Se asocian los documentos señalados en lista de requisitos para el cliente ANTIGUO, siempre y cuando se encuentren vigentes. En caso de ser predio del conyugue para clientes antiguos no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando se encuentre esta autorización, estos documentos deberán consultarse en SIGDOC y asociarse al nuevo trámite.
(4) Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que el Director de Oficina, Asagro, Asesor Comercial , Ejecutivo de Cuenta etc., certifique que el solicitante del crédito habita en el predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación. En lo posible, el Director de Oficina, debe realizar una visita al predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, a fin de verificar que efectivamente el cliente ejerce posesión sobre el mismo.